### PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA Res. 256

## **LEGISLADORES**

N° 037	PERÍODO LEGISLATIVO 20 <u>0 0 - </u>
	NTARIA PATIFICANDO RESOLUCION
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
2.5 E. 2008 Entró en la Sesión de:	
Orden del día Nº	(1/0)

As Nº 037/08



Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 005/08.

Artículo 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.

APRODADO.

80/480



# Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, AS ENE. 2000

VISTO Y CONSIDERANDO que en la reunión de Comisión de Labor Parlamentaria llevada a cabo el día de la fecha, se ha determinado postergar para el día 25 de Enero del corriente año, a las 11:00 horas, la Sesión Ordinaria que estaba prevista para el día 10 de Enero del año en curso.

Que se ha resuelto el Cierre de Asunto para el día 22 de Enero de 2008, a la hora 12:00 y Labor Parlamentaria para el día 24 de Enero a la hora 15:00.

Que por lo tanto corresponde dictar el acto administrativo correspondiente, "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

# EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- POSTERGAR la Sesión Ordinaria que estaba prevista para el día jueves 10 de Enero del corriente año, para el día 25 de Enero a las 11:00 hs., de acuerdo a lo resuelto en la reunión de Comisión de Labor Parlamentaria, llevada a cabo en el día de la fecha. Siendo el Cierre de Asunto para el día 22 de Enero de 2008 a la hora 12:00 y Labor Parlamentaria el día 24 de Enero a la hora 15:00., por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA № 005/08

Lic. Marino Burgos Director de Prensa

gos cial PA CATIOS D. BASSANETTI

Vicegobernador Presidente del Poder Legislativo